



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de agosto del corriente, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1 del Código Civil (modificación de la Ley 25/1999), se ha otorgado delegación especial a la Concejala doña Soraya Martínez Rodríguez para la autorización del matrimonio a celebrar el día 8 de septiembre de 2018.

Matrimonio civil de don Juan Pablo Martínez Rodríguez y doña Lara Álvarez Sánchez.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 35/1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

Maqueda, 22 de agosto de 2018.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-4274